



# UTMACH

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

**SOCIEDADES ANÓNIMAS: CONSTITUCIÓN Y AUMENTO DE CAPITAL  
BASADOS EN LA LEY DE COMPAÑÍAS, REFLEJADOS EN LOS HECHOS  
CONTABLES.**

**VEGA MACHUCA CARLOS RAMIRO  
INGENIERO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA**

**MACHALA  
2018**



# UTMACH

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

SOCIEDADES ANÓNIMAS: CONSTITUCIÓN Y AUMENTO DE  
CAPITAL BASADOS EN LA LEY DE COMPAÑÍAS, REFLEJADOS  
EN LOS HECHOS CONTABLES.

VEGA MACHUCA CARLOS RAMIRO  
INGENIERO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA

MACHALA  
2018



# UTMACH

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

EXAMEN COMPLEXIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS: CONSTITUCIÓN Y AUMENTO DE CAPITAL BASADOS  
EN LA LEY DE COMPAÑÍAS, REFLEJADOS EN LOS HECHOS CONTABLES.

VEGA MACHUCA CARLOS RAMIRO  
INGENIERO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA

PALOMEQUE SOLANO MARIA EUGENIA

MACHALA, 17 DE JULIO DE 2018

MACHALA  
17 de julio de 2018

### Nota de aceptación:

Quienes suscriben, en nuestra condición de evaluadores del trabajo de titulación denominado Sociedades Anónimas: Constitución y Aumento de capital basados en la Ley de Compañías, reflejados en los hechos contables., hacemos constar que luego de haber revisado el manuscrito del precitado trabajo, consideramos que reúne las condiciones académicas para continuar con la fase de evaluación correspondiente.



---

PALOMEQUE SOLANO MARIA EUGENIA

0703531517

TUTOR - ESPECIALISTA 1



---

VARGAS JIMENEZ MÓNICA DEL CARMEN

0704180041

ESPECIALISTA 2



---

VERDEZOTO REINOSO MARIANA DEL ROCÍO

0703553362

ESPECIALISTA 3

Fecha de impresión: martes 17 de julio de 2018 - 08:37

## Urkund Analysis Result

**Analysed Document:** CARLOS RAMIRO VEGA MACHUCA.docx (D40188735)  
**Submitted:** 6/15/2018 5:48:00 AM  
**Submitted By:** cvega\_est@utmachala.edu.ec  
**Significance:** 3 %

### Sources included in the report:

JIMENEZ RUIZ WELLINGTON RAMIRO.pdf (D21114029)  
CAIZA FERNANDA RECUPERACIÓN PRUEBA.docx (D39865766)  
PROYECTO INTEGRADORES.pdf (D11300727)

### Instances where selected sources appear:

3

## CLÁUSULA DE CESIÓN DE DERECHO DE PUBLICACIÓN EN EL REPOSITORIO DIGITAL INSTITUCIONAL

El que suscribe, VEGA MACHUCA CARLOS RAMIRO, en calidad de autor del siguiente trabajo escrito titulado Sociedades Anónimas: Constitución y Aumento de capital basados en la Ley de Compañías, reflejados en los hechos contables., otorga a la Universidad Técnica de Machala, de forma gratuita y no exclusiva, los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de la obra, que constituye un trabajo de autoría propia, sobre la cual tiene potestad para otorgar los derechos contenidos en esta licencia.

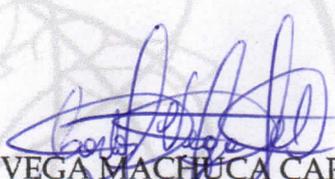
El autor declara que el contenido que se publicará es de carácter académico y se enmarca en las disposiciones definidas por la Universidad Técnica de Machala.

Se autoriza a transformar la obra, únicamente cuando sea necesario, y a realizar las adaptaciones pertinentes para permitir su preservación, distribución y publicación en el Repositorio Digital Institucional de la Universidad Técnica de Machala.

El autor como garante de la autoría de la obra y en relación a la misma, declara que la universidad se encuentra libre de todo tipo de responsabilidad sobre el contenido de la obra y que asume la responsabilidad frente a cualquier reclamo o demanda por parte de terceros de manera exclusiva.

Aceptando esta licencia, se cede a la Universidad Técnica de Machala el derecho exclusivo de archivar, reproducir, convertir, comunicar y/o distribuir la obra mundialmente en formato electrónico y digital a través de su Repositorio Digital Institucional, siempre y cuando no se lo haga para obtener beneficio económico.

Machala, 17 de julio de 2018



VEGA MACHUCA CARLOS RAMIRO  
0703763672

## **DEDICATORIA**

Dedico este trabajo a Dios principalmente ya que por su bondad inmerecida me ha dado la vida para la elaboración de este trabajo, a mis padres, porque ellos han estado apoyándome e impulsándome, a cada día a ser mejor, a mis hermanas y a mis abuelos que fueron un pilar para que yo pueda cumplir ésta meta, también a esas personas que me tuvieron paciencia y se dieron el tiempo de escucharme y brindarme sus conocimientos, además de que anduvieron pendientes para poder realizar este trabajo.

## **AGRADECIMIENTO**

Agradezco a Dios por todo lo que me ha dado, a mi familia que es la luz de mi vida, y a mis amigos que me han aguantado, también agradezco a la Universidad Técnica de Machala y sus docentes que me brindaron sus cátedras y sus experiencias en el campo laboral para poder ser un futuro profesional y poder estructurar este trabajo.

## Resumen

En Ecuador existen cinco tipos de sociedades que se rigen por la Ley de Compañías, la mejor estructurada es la Sociedad anónima, las personas que desean constituir la o aumentar su capital a través de escritura pública realizan una declaración jurada de que abrirán una cuenta corriente en un Banco y depositarán el monto del Capital Suscrito si su forma de pago es en efectivo, siendo la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros (SCVS), la encargada de determinar mediante control posterior la correcta integración del capital social. En el objetivo de este trabajo se determinará la importancia de la contabilidad en el sector societario en cuanto a la constitución y aumento de Capital, en donde se describirá y se establecerá los requisitos básicos de estos dos tipos de actos societarios. La metodología de este trabajo está enfocada a la parte cualitativa de las sociedades anónimas conceptos y definiciones; y, cuantitativa sobre los hechos financieros y económicos que se proceden a registrar contablemente según la normativa vigente. Los administradores por lo general, no le dan relevancia a la contabilidad. El desarrollo del trabajo nos llevará a concluir que la Contabilidad cumple un papel importante en la adecuada integración de capital, tanto en la constitución como en el aumento capital de una sociedad anónima, además ayuda a los accionistas a obtener información financiera que es analizada para determinar la rentabilidad y los resultados de cómo fueron invertidos sus aportes.

**Palabras claves:** Sociedades Anónimas, Constitución, Aumento de Capital, Hechos Contables.

## **Abstrac**

In Ecuador there are five types of companies that are governed by the Companies Law, the best structured is the anonyms Society, people who want to establish it or increase their capital through public deed make a sworn statement that they will open a current account in a Bank and deposit the amount of the Subscribed Capital if its form of payment is in cash, being the Superintendency of Securities and Insurance Companies (SCVS), the one in charge of determining through subsequent control the correct integration of the social capital. The objective of this paper will determine the importance of accounting in the corporate sector in terms of the constitution and increase of capital, which will describe and establish the basic requirements of these two types of corporate acts. The methodology of this work is focused on the qualitative part of corporations, concepts and definitions; and, quantitative on the financial and economic events that are to be recorded in accordance with current legislation. Administrators usually do not give accounting relevance. The development of the work will lead us to conclude that Accounting plays an important role in the adequate integration of capital, both in the constitution and in the capital increase of a limited company also helps shareholders to obtain financial information that is analyzed to determine the profitability and the results of how their contributions were invested.

**Keywords:** Anonymous Societies, Constitution, Capital Increase, Accounting Facts.

## **CONTENIDO**

<b>1 INTRODUCCION .....</b>	<b>7</b>
<b>2. DESARROLLO .....</b>	<b>8</b>
<b>2.1. Compañías .....</b>	<b>8</b>
<b>2.2 Ley de Compañías .....</b>	<b>8</b>
<b>2.2.1 Compañía anónima o Sociedades Anónimas: .....</b>	<b>8</b>
<b>2.3 Hechos contables .....</b>	<b>10</b>
<b>2.3.1 Importancia de la Contabilidad en el sector societario: .....</b>	<b>11</b>
<b>2.3.2 Partida Doble: .....</b>	<b>11</b>
<b>2.3.3 Patrimonio Neto: .....</b>	<b>12</b>
<b>2.4 Caso Práctico .....</b>	<b>13</b>
<b>3 CONCLUSIÓN .....</b>	<b>17</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA .....</b>	<b>18</b>

## **LISTA DE TABLAS**

**Tabla N°1:** Requisitos legales para la Constitución de una Sociedad Anónima ..... 20

**Tabla N°2:** Requisitos legales para el Aumento de Capital..... 21

## 1 INTRODUCCION

Alrededor del mundo se conforman empresas, cada país posee un Organismo de Control y la normativa vigente con la cual se deben regir cada uno de ellas. En el caso de Ecuador, éstas se rigen por la Ley de compañías, con su Organismo de Control (SCVS) que se encarga de velar por el cumplimiento de esta ley. Muchos empresarios ecuatorianos desean constituir y poner en marcha sus aspiraciones, al igual que las sociedades, desean realizar un aumento de capital, pero lamentablemente por falta de conocimiento, por mal asesoramiento, además por errores vinculados al área contable, como la incorrecta integración del capital, y por último cambios a las reformas de Ley como en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), no han podido realizar sus proyectos de inversión o de crecimiento, incurriendo en sanciones por parte de la (SCVS), tal como lo establece el Art. 440 de la Ley de Compañías.

Como investigador y futuro profesional en el área de Contabilidad y Auditoría surge la siguiente cuestión ¿Cuál es la importancia de la contabilidad en las sociedades Anónimas que desean constituir o realizar un aumento de capital? La finalidad de este proyecto es determinar la importancia de la contabilidad en la parte societaria en cuanto la Constitución y aumento de Capital, analizando las normas vigentes del Ecuador, para la correcta aplicación en la vida diaria de la compañía permitiendo el cumplimiento de los objetivos propuestos. Para lograrlo, se identificará los requisitos mínimos de constitución y aumentos futuros de capital, basándose en la Ley de Compañías, según el cumplimiento que exige la (SCVS). Además, se registrarán los hechos contables que surjan de esas actividades, utilizando la normativa vigente, para obtener información fiable.

La metodología de este trabajo es descriptiva en donde se detalla cada concepto o proceso para el cumplimiento de la finalidad propuesta en párrafo precedente. Como resultado de esta investigación se determinó la importancia de la contabilidad en la Sociedades Anónimas para el cumplimiento de sus obligaciones tal como establece la Ley de Compañías, además permite un buen control y posibilita a los accionistas saber la realidad financiera de la misma.

## 2. DESARROLLO

### 2.1. Compañías

Existen muchas definiciones sobre compañías, en el Ecuador la Ley de compañías Art. 1. las define como: “aquél por el cual dos o más personas unen sus capitales o industrias, para emprender en operaciones mercantiles y participar de sus utilidades” (Ley de Compañías, 2017, p. 1). En cambio Rivas & Flores (2018) indican es una agrupación de personas, en donde no existe un máximo para conformarla, por lo cual estas personas agrupan aportaciones de dinero o de propiedades para conformar un capital, con el fin de lucrarse y generar actividades mercantiles.

Se puede definir que una compañía es una organización, con personería jurídica, conformada por una o más personas quienes aportan recursos con la finalidad de brindar servicios o productos esperando obtener de ellos ganancias.

Al obtener personería jurídica la compañía se compromete con el Estado ecuatoriano a responder por las acciones que ellas realicen, por lo que se encuentran reguladas por el organismo de control llamado (SCVS) lo cual se encarga del cumplimiento de sus obligaciones establecidas en la ley.

### 2.2 Ley de Compañías

En la ley establece qué requerimientos deben cumplir las compañías para su conformación las cuales reconoce cinco tipos de compañías en concordancia con el Art 2 de la Ley de Compañías. En este trabajo de Caso práctico se basará en las Compañías anónimas o Sociedades anónimas.

**2.2.1 Compañía anónima o Sociedades Anónimas:** Actualmente este tipo de compañías son las más utilizadas en todo el mundo, en el Ecuador la Ley de compañías nos da un concepto en el Art. 143: “La compañía anónima es una sociedad cuyo capital,

dividido en acciones negociables, está formado por la aportación de los accionistas que responden únicamente por el monto de sus acciones.” (Ley de Compañías, 2017, p. 35).

Por lo cual una compañía es la composición de varios accionistas, en donde ellos son responsables según el monto de sus acciones. A diferencia de otros tipos de compañía, esta no tiene máximo de accionistas.

**2.2.1.1 Constitución de una Sociedad anónima:** Existen dos tipos de constitución: Simultánea y sucesiva. Para estos fines se basará en la más utilizada en el Ecuador la constitución simultánea.

- **Requisitos:** Los requisitos para constituirlos se pueden apreciar en el Anexo A.

Además de estos requisitos se debe tener en cuenta otros más que no están estipulados en la Ley de Compañías, según el instructivo de Constitución de la (SCVS).

- Solicitud y aprobación de reserva de nombre
- Capital mínimo suscrito de \$800

En el Art. 12 del Reglamento proceso simplificado de constitución y registro compañías indica “Del control posterior al proceso de constitución” (Reglamento Proceso Simplificado de Constitución y Registro de Compañía, 2014). En este reglamento detalla los documentos que deben presentar las compañías para la correcta integración de capital:

- Estado de Situación Financiera Inicial
- Comprobante de Depósito
- Asiento de diario

Para justificar la información, la (SCVS) da un plazo máximo de 30 días posteriores a la inscripción de la escritura de constitución en el registro mercantil, caso contrario que no se presente la información, en límite establecido se procede, a sancionar a la compañía con causales de intervención o cancelación de inscripción del registro Mercantil.

Al cancelarse la inscripción en el Registro Mercantil, significa que termina la vida jurídica de la compañía, por la que ésta no podrá ejercer libremente sus actividades mercantiles, además, que no será reconocida como compañía.

**2.1.1.2 Aumento de Capital de una Sociedad Anónima:** Las razones de que las compañías procedan a realizar un aumento de capital tomando la idea de Caballero (2016) es cuando llega el momento que una compañía decide implementar nuevos proyectos o ensancharse para responder a las nuevas exigencias de los mercados, u otros simplemente se necesita una inyección de capital que ayude a financiar los gastos de su actividad.

- **Requisitos para realizar un aumento de Capital:** En el Ecuador para realizar un aumento de capital se debe cumplir con los siguientes requisitos legales establecidos en la Ley de Compañías tal como indica el Anexo B.

Cabe destacar que una vez inscrita en el Registro Mercantil, la (SCVS) como organismo de control procede a la revisión de la documentación ingresada que este conforme con lo que dispone el Art. 440 donde se detalla la información que deben presentar cuando realizan el aumento de capital.

- El Estado de Situación financiera.
- Los libros Sociales de la Compañía.
- Libro Talonario de acciones.
- El registro de aumento de capital con su información de respaldo que esté de acuerdo a las normas vigentes.

En caso de no presentar justificación o de tener información que no presenten la razonabilidad de los Estados financieros, la (SCVS) dispondrá medidas como la ejecución de acciones para corregir esos errores. Caso contrario se sancionará con medidas legales, hasta la disolución de la compañía.

## **2.3 Hechos contables**

Los actos económicos que realiza las compañías en el proceso de sus actividades por la magnitud de sus transacciones, se ven obligadas a llevar un control y un registro de esos actos. Hechos contables es el registro de los actos económicos suscitados a la fecha en las compañías, tal como lo explica Rincón (2016) siguiendo un conjunto de métodos, que permiten analizar el estado y resultados contables que suscitan en la compañía.

A su vez la tecnología ha facilitado al contador el control más eficiente de estas transacciones, ya que “resulta una herramienta de vital importancia para el registro

sistemático y cronológico de las transacciones mercantiles y demás hechos contables” (Luciani, 2013, p. 4).

En la actualidad, el Ecuador usa las NIIF que “es de carácter obligatorio para todas las compañías bajo la supervisión de la superintendencia de compañías”. (Yaguache, Puma, y Moncayo, 2015, p. 26). Al ver la necesidad de globalización de los negocios, Ecuador adoptó las NIIF, dando un periodo de transición según lo establecido en la resolución No. 08.G.DSC.010. Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), sirven para obtener información fiable y de significancia, tomando la idea de Tong y Lee (2018) las personas que se encuentren interesadas como futuros accionistas o los dueños puedan controlar y obtener información adecuada sobre el precio de las acciones de manera rápida y segura. Por lo que las NIIF permiten obtener información transparente para que los inversionistas de cualquier lugar del mundo, puedan tomar decisiones en invertir o no invertir, además también le permite entender desde cualquier parte del mundo los estados financieros ya que están basadas en los principios contables universales.

**2.3.1 Importancia de la Contabilidad en el sector societario:** La contabilidad en las Compañías cumplen un papel importante tal como lo indican Vera, Espinoza & López (2016) a lo largo de la vida de una compañía es necesario llevar un control y registro de las actividades a que se dedica, permitiendo así aumentar sus utilidades. Las compañías anónimas están obligadas por parte del organismo de control a presentar la razonabilidad y transparencia de sus Estados financieros.

Otra razón es que la Contabilidad ayuda a los accionistas, obteniendo información fiable, la cual es analizada por medio de razones financieras en donde se puede determinar la rentabilidad de la compañía, por lo que pueden observar si existe un buen manejo por parte del representante legal, además se podrá determinar la eficiencia de cómo fueron utilizados los recursos. Gracias a la Contabilidad los representantes legales quienes llevan las riendas de la Compañías, pueden determinar la toma de decisiones correcta que permita aumentar sus ventas.

**2.3.2 Partida Doble:** Para el registro adecuado de la información se debe seguir un principio fundamental, la partida doble, que es un método para el registro de las

transacciones en donde existe “relación con deudores y acreedores” (Villaluenga, 2013, p. 129), siempre que se utilice este método habrá una afectación en la contabilidad en él debe como al haber, por lo que es necesario conocer las naturalezas de las cuentas.

**2.3.3 Patrimonio Neto:** Es necesario conocer la definición, los autores Cuesta y Newland (2016) lo proponen como una agrupación del “valor del capital aportado por los propietarios, más las reservas acumuladas de diverso tipo (que normalmente tienden a capitalizarse con el tiempo)” (p.208). En cambio, en España en el código de contabilidad financiera y sociedades en el Art. 36 indica cómo se conforma de “la parte residual de los activos de la empresa, una vez deducidos todos sus pasivos. (Código de Contabilidad Financiera y Sociedades, 2017, p. 7). En otras palabras, el patrimonio neto es con lo que cuenta la compañía una vez pagado los pasivos.

**2.2.3.1 Capital Social:** Para poder hablar del Capital social, hay que tener en cuenta su definición, por lo que Henao (2015) nos dice:

El capital social es un elemento constitutivo de las sociedades de capital que se muestra en una magnitud matemática, representando en dinero el valor de las aportaciones que han realizado los socios, y se expresa en el balance social como un pasivo; el capital nominal, en contraposición al real, es aquel elemento estructural de la sociedad capitalista cuyo valor debe ser incorporado en los estatutos, al paso que el segundo es aquella fracción del patrimonio social neto que corresponde a la mención estatutaria. (p. 238)

Este capital es parte medular de una compañía son las aportaciones de los accionistas que desean conformar una compañía, que nace de una idea de innovación, que genera fuentes de empleo y da como resultados utilidades para quienes los conforman. En la contabilidad esta cuenta se usa solo cuando se constituye la compañía y cuando se desea realizar un aumento por diferentes razones que se suscitan en la compañía. La naturaleza de esta cuenta es de carácter acreedor. De esta cuenta se desglosa subcuentas que se detallan a continuación:

- **Capital Autorizado:** Éste es el capital que se propone los accionistas a alcanzar en cambio para García y Paredes (2014) el “capital autorizado el montante máximo de capital que la sociedad podrá tener” (p.557). Este valor se lo establece en la constitución o aumento de capital lo cual va registrado en una minuta, los accionistas deciden el valor de la cuantía.

- **Capital Suscrito:** Según Gil, Pérez y Vázquez (2018) lo describen como “la parte del Capital Social Autorizado que está representado por las Acciones suscritas y desembolsadas.” (p.33). En otras palabras, es el capital social de la compañía en donde los socios se comprometen a pagar y puede ser cancelado en un tiempo máximo de 2 años.

## 2.4 Caso Práctico

En el Anexo C se encuentra el ejercicio planteado. Al analizar el caso práctico es necesario realizar ciertos ajustes del contexto, porque no está acorde con las reformas a las leyes y la realidad.

- En lo referente a los literales 1 y 2 del caso práctico actualmente la (SCVS) no emite resolución aprobatoria de los trámites de constitución o aumento de capital conforme a lo estipulado en el Art. 160 de la Ley de Compañías, más bien en el estatuto los socios determinan su capital autorizado y el valor nominal de las acciones, por lo que una vez inscrita la Sociedad en el Registro Mercantil, esta es reconocida como persona jurídica, por lo cual está lista para la solicitud del RUC, y empezar sus actividades.
- En literal 4 se menciona la apertura de la Cuenta integración de Capital en una institución financiera, actualmente no se usa esta cuenta, se apertura una cuenta bancaria a nombre de la Compañía según lo establece el Art. 163 de la Ley de Compañías.
- En literal C se desea realizar un aumento de Capital de \$15.000, un requisito para realizar este incremento debe estar cancelado el 50% del capital inicial según el Art. 175 de la ley de compañías, La compañía DINAMAX S.A solo ha hecho el pago de \$ 16.000 que representa el 40% por lo que no se puede realizar el aumento respectivo, además en el aumento de capital se debe respetar el derecho de preferencia de cada accionista por lo que la cuantía del aumento capital debe ser divisible para el valor nominal de acciones. Además, en el caso de sociedades anónima, la ley permite la cancelación de su capital social en plazo máximo de 2 años.

Por todo esto se propone el siguiente enunciado:

**1.- El 15 de septiembre del 2017, la empresa DINAMAX S.A., queda inscrita ante el registro Mercantil, en el estatuto de la compañía queda registrado el valor de la cuantía del Capital Social que es de \$40.000,00, dividido en 10.000 acciones ordinarias, cada acción tiene un valor nominal de \$4,00.**

**2.- El 23 de septiembre del 2017 los accionistas fundadores cancelan el capital social en 40% mediante depósito a la Cuenta Corriente N°10203040 del Banco Pichincha de propiedad de DINAMAX S.A., comprobante de depósito #2826**

Suscriptores	N° de acciones	\$ de acción	Total
<b>Jhon Burgos</b>	500	4,00	2.000,00
<b>José Maza</b>	2.000	4,00	8.000,00
<b>Gonzalo Chávez</b>	1.000	4,00	4.000,00
<b>Habbid Chávez</b>	500	4,00	2.000,00
			16.000,00

**Se pide:**

**a) Registrar los diferentes hechos contables**

En el Anexo D se encuentra el registro en libro diario general.

**Análisis**

Usando el plan de cuentas que establece la (SCVS) se realiza el ejercicio.

En el primer asiento de diario, se procede a ingresar el Capital autorizado de DINAMAX S.A., valor que se encuentra constituido en la minuta de Constitución, por lo que ingresa al debe la cuenta de Capital Suscrito no pagado y al haber Capital Suscrito Asignado. Cabe destacar que solo aquí se está reconociendo el Capital Social autorizado de la compañía, por lo que a continuación se procede al pago de una parte del Capital Autorizado.

En el segundo asiento se realiza el pago de \$16.000 por parte de los accionistas quienes hacen un solo depósito a la cuenta de la Compañía, por lo que el asiento quedaría así, primero ingresa el depósito a Bancos los \$16.000 y sale o se acredita la cuenta Capital Suscrito No pagado. En el anexo C se observa el Libro Mayor, donde se puede observar los movimientos y resultados de estos, una vez mayorizado se procede a realizar el Estado de Situación Financiera Inicial.

**b) Preparar el estado de situación inicial**

En el Anexo E se encuentra el estado de situación Inicial

**Análisis**

Al elaborar el Estado de Situación financiera inicial se usó la NIC 1 sobre la Presentación de Estados Financieros, cuyo objetivo es establecer bases para la adecuada presentación de información, en el Ecuador todas las compañías están obligadas a usar NIIF.

Para determinar si está correcto un Estado de Situación financiera se aplica la ecuación contable que es Activo=Pasivo+Patrimonio, cumpliendo con la ecuación se encontró que la información esta correcta

**c) El 15 de septiembre del 2018 los accionistas cancelaron la totalidad del capital social, mediante depósito #3201 en la cuenta corriente N°10203040.**

El registro de esta transacción se encuentra en el Anexo F.

**Análisis:** En el primer asiento se cancelan la totalidad del Capital suscrito no pagado, la razón es que al constituir a DINAMAX S.A. los accionistas se comprometieron con el pago del Capital Social por medio de una Declaración Juramentada, por lo que el 15 de septiembre se realiza el pago por medio de un deposito lo cual primero ingresa Bancos al debe y luego se acredita la cuenta Capital Suscrito no pagado.

**d) A los 5 años la Junta General de Accionistas resuelve aumentar el capital Social, en una cuantía de \$12.000; todos los accionistas fundadores se acogen al derecho preferente de suscribir estas nuevas acciones en proporción a su aporte inicial. La forma de pago del aumento de capital se la hace mediante capitalización de utilidades del período 2022.**

El registro en libro diario se encuentra en el Anexo G.

**Análisis:** En el segundo asiento a los 5 años de fundación, se decide realizar un aumento de capital Social, por lo que se debita al Capital Suscrito no pagado por el valor de \$12.000,00 y se acredita a Capital Suscrito Asignado por el valor de \$12.000,00. En el siguiente asiento se establece la forma de pago.

En el tercer asiento se realiza el pago del Aumento, se debita Ganancias Acumuladas (12.000,00) contra Capital Suscrito no pagado (12.000,00).

En el Anexo H se observa los mayores y el Anexo I presenta el Estado de Situación Financiera.

### **Análisis de las Cuentas usadas**

**Bancos:** Esta cuenta pertenece al Activo, para el ingreso de depósitos o transferencias esta se debita y para el pago por medio de cheque o transferencias de pago esta se acredita. Por medio de la cuenta Bancos se registra el pago del Capital suscrito no pagado al momento de la constitución y el pago de la parte insoluta (60 %) del capital Social.

**Capital Suscrito asignado:** Para constituir o realizar un aumento de capital esta cuenta se acredita, y se debita por disminución del Capital Social. En esta cuenta registra el capital Social de la Compañía.

**Capital Suscrito no pagado:** Esta cuenta se registra en la constitución de la compañía, para mostrar el Capital Social pendiente por pagar en el Patrimonio. La naturaleza de esta cuenta es deudora, por lo que se la representa de forma negativa.

**Ganancias Acumuladas:** Son las utilidades no repartidas de períodos anteriores en este caso fueron usadas para realizar el respectivo aumento de Capital.

**Hallazgos:** En el trabajo de caso práctico se encontró que a partir de mayo del 2014 la Ley de Compañías fue reformada, resaltándose que se prescinde de la resolución aprobatoria de la (SCVS) para los trámites de constitución y aumento de capital. Además, se dejó de usar la cuenta integración de capital que se aperturaba en las diferentes instituciones bancarias del país, remplazándola por cuentas corrientes a nombre de la compañía, previa declaración juramentada, por lo que en la contabilidad ya no debe registrarse la cuenta integración de capital. También de acuerdo a lo estipulado en el Art. 440 la (SCVS) procede a efectuar inspecciones posteriores a los tramites de constitución y aumento de capital, para verificar la correcta integración de capital y de lo declarado de las escrituras públicas pertinentes, mismo que consisten. Adicional a lo expuesto es importante recalcar la cuenta Aporte para futuras capitalizaciones se la utilizará dentro del periodo corriente y de no ser así inmediatamente se procederá a capitalizar, devolver o reclasificar, previa autorización de la Junta general de Accionistas.

### 3 CONCLUSIÓN

En el presente trabajo de investigación se determinó que los requisitos básicos para constituir una Sociedad anónima son los siguientes: se necesitan como mínimo dos accionistas, la escritura de constitución donde consta el Estatuto Social (denominación de la compañía, objeto social, domicilio, datos de los accionistas, cuantía del capital autorizado, plazo de duración, la suscripción del capital social y su forma de pago, la designación del representante legal y presidente, entre otros), inscripción en el Registro Mercantil donde inicia su vida jurídica, capital Suscrito mínimo de \$800 y el RUC. En lo relacionado al aumento de capital, la Junta General resuelve dicho aumento, su cuantía y su forma de pago, se emite la escritura correspondiente y se procede a su inscripción al registro mercantil.

Como se puede apreciar en el caso práctico la Contabilidad es de suma importancia desde su constitución, para el registro de la correcta integración del Capital Social y las diferentes transacciones relacionadas con el objeto social en el transcurso de la vida de la compañía. La alta gerencia se apoya en la contabilidad para la toma de decisiones que tienen como propósito alcanzar resultados positivos en los ejercicios anuales.

Se demostró en esta investigación la contabilidad es relevante para cumplir con los requerimientos de la (SCVS) y no incurrir en faltas graves que pudieran llevarla a la causal de disolución, u otras no tan severas como la cancelación del acto societario donde se tendrá que reversar los hechos económicos registrados. En consecuencia, un contador capacitado no solo poseerá conocimientos contables sino también societarios para llevar una buena contabilidad.

## **BIBLIOGRAFÍA**

- Boletín Oficial del estado Español. (2017). *Código de Contabilidad Financiera y Sociedades*.
- Caballero. (2016). Perspectivas legales y jurisprudenciales del aumento de capital social en las sociedades. (P. Donaires, Ed.) *Derecho y Cambio Social*, XIII(43), s/n. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5456263.pdf>
- Cuesta, & Newland. (2016). Rentabilidad, evolución patrimonial y diversificación en tres grandes compañías argentinas, 1926-1955 \*. *América Latina en la historia económica*, 23(2), 204-228. doi:<http://dx.doi.org/10.18232/alhe.v23i2.713>
- García, & Paredes. (2014). Una reflexión (sustantiva) sobre la reciente "Ley de Empresa pública". *Iuris Tantum Revista Boliviana de Derecho*(18), 550-565. Obtenido de [http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2070-81572014000200032](http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2070-81572014000200032)
- Gil, Pérez, & Vásquez. (2018). Procedimiento para el registro contable en las cuentas del grupo Capital. *Revista Cubana de finanzas y precios*, 2(1), 31-49.
- Henaó. (2015). Hacia un nuevo modelo de capital social. *Revista de Derecho Privado*(28), 237-273. Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=417539919009>
- Luciani. (2013). Importancia del uso de las tecnologías en la formación académica del contador público. *Actualidad Contable Faces*, 16(27), 4-4. Obtenido de <http://www.redalyc.org/pdf/257/25728957001.pdf>

- Rincón. (2016). La contabilidad como un juego de lenguaje. *Cuadernos de Administración Revista de Administración y negocios*, 32(55), 33-46. Obtenido de <http://www.scielo.org.co/pdf/cuadm/v32n55/v32n55a04.pdf>
- Rivas, & Flores. (2018). Derecho societario: las compañías en el Ecuador. *Polo del Conocimiento*, 3(1), 197-213. doi:10.23857/casedelpo.2018.3.1.ene.197-213
- Superintendencia de Compañías y Seguros y Valores. (2014). *Reglamento Proceso Simplificado de Constitución y Registro de Compañía*. Quito. Recuperado el 28 de 05 de 2018
- Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. (2017). *Ley de Compañías*. Quito: Lexis. Recuperado el 26 de 05 de 2018
- Tong, & Lee. (2018). The impact of reporting frequency on the information quality of share price: evidence from Chinese state-owned enterprises. *Frontiers of Business Research in China*, 1(9), s/n. doi:10.1186 / s11782-018-0031-0
- Vera, Espinoza, & López. (2016). La importancia de la contabilidad en las empresas. *CE Contribuciones de la Economía*, s/n. Obtenido de <http://www.eumed.net/ce/2016/3/contabilidad.html>
- Villaluenga. (2013). La partida doble y el cargo y data como instrumentos de un sistema de información contable y. *Revista de Contabilidad Spanish Accouting Review*, 16(2), 126-135. Obtenido de <http://www.redalyc.org/pdf/3597/359733645005.pdf>
- Yaguache, Puma, & Moncayo. (2015). La contabilidad y la Normativa. *Revista SurAcademia*(3), 19-29.

## ANEXO

### Anexo A

Tabla N°1

*Requisitos legales para la Constitución de una Sociedad Anónima*

Características	Artículos	Requisitos
<b>De la Fundación de la compañía</b>	146	<ul style="list-style-type: none"><li>• Escritura pública de Constitución inscrita en el registro Mercantil</li><li>• Para operar el RUC</li></ul>
	147	<ul style="list-style-type: none"><li>• Pagar la cuarta parte o la totalidad del capital suscrito.</li><li>• Declaración juramentada por parte de los accionistas el depósito de capital pagado de la compañía.</li><li>• Para conformarla se necesita 2 accionistas como mínimo.</li><li>• Una vez constituida será objeto de verificación por parte de la (SCVS) como balance u otros.</li></ul>
	151	Para la inscripción al registro Mercantil es necesario llevar: <ul style="list-style-type: none"><li>• 3 copias notariadas de la escritura de Constitución, designación del representante legal con su respectivo nombramiento</li></ul>
<b>Capital y Acciones</b>	161	Aportaciones pueden ser en dinero o bienes muebles o inmuebles que tengan relación con la actividad de la compañía.
	164	La emisión de acciones el precio no debe ser menor a su valor nominal
	172	Prohibido constituir compañías por aportaciones recíprocas.
	177	La compañía deberá tener el libro de talonarios, libro de acciones y accionistas
	179	Las acciones no se pueden dividir
<b>De los balances</b>	294	La (SCVS) es quien determinara los principios contables que deben acogerse las compañías

*Nota: Datos tomados de la Ley de Compañías (2017).*

## Anexo B

Tabla N°2

*Requisitos legales para el Aumento de Capital*

<b>Característica</b>	<b>Artículos</b>	<b>Requisitos</b>
<b>De la Junta General</b>	238	Reunión de la Junta General Universal sin convocatoria previa
	239	El secretario tomara asistencia
<b>Del Capital y Acciones</b>		El aumento debe ser autorizado por la Junta de General de Socios
	160	Se procede hacer la Escritura de Aumento de Capital, Se inscribe en el registro mercantil
	182	Para realizar un aumento de capital, se lo puede realizar mediante emisión de nuevas acciones, o por el aumento de valor de las ya emitidas
	183	Formas de Pago en numerario o en especie, por compensación de créditos, por capitalización de reservas o utilidades, por reserva o superávit provenientes de revalorización de activos. Para proceder con el aumento es necesario que La cuantía de capital suscrito este pagado como mínimo el 25%

*Nota: Datos tomados de la Ley de Compañías (2017)*

## Anexo C

### **PATRIMONIO (CONSTITUIR UNA SOCIEDAD)**

1.- El 15 de septiembre del 2001, la empresa DINAMAX S.A., En constitución, solicita a la Superintendencia de Compañías autorización para emitir a futuro 10.000 acciones ordinarias, cuyo valor nominal será de \$4,00 c/u

2.- Vista la solicitud, la superintendencia, mediante resolución N° 545, autoriza la confirmación de un capital accionario de hasta \$ 40.000 equivalente a 10.000 acciones de \$4,00 c/u.

3.- El 23 de septiembre del 2017 los accionistas fundadores suscriben 4,000 acciones de \$ 4,00 c/u según el siguiente detalle:

<b>Suscriptores</b>	<b>N° de acciones</b>	<b>\$ de acción</b>	<b>Total</b>
<b>Jhon Burgos</b>	500	4,00	2.000,00
<b>José Maza</b>	2.000	4,00	8.000,00
<b>Gonzalo Chávez</b>	1.000	4,00	4.000,00
<b>Habid Chávez</b>	500	4,00	2.000,00
			16.000,00

*Nota: Datos tomado del caso práctico de examenn complejo*

4.- El 2 de octubre del 2017 los accionistas fundadores pagan acciones suscritas, mediante depósito en el Banco del Pichincha, cta. de integración #2826

Se pide:

- Registrar los diferentes hechos contables
- Preparar el estado de situación inicial
- En el caso si la empresa aumenta el capital a los cinco años, suscribiendo acciones por \$15.000; todos los accionistas fundadores se acogen al derecho preferente de suscribir estas nuevas acciones en proporción a su aporte inicial.

**Anexo D**

**DINAMAX S.A  
LIBRO DIARIO GENERAL**

Folio N°: 1

<b>FECHA</b>	<b>CODIGO</b>	<b>DETALLE</b>	<b>PARCIAL</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>
		<b>-1-</b>			
		CAPITAL SUSCRITO NO			
	30102	PAGADO		40,000.00	
	3010201	JHON BURGOS	5,000.00		
	3010202	JOSE MAZA	20,000.00		
	3010203	GONZALO CHAVEZ	10,000.00		
	3010204	HABBID CHAVEZ	5,000.00		
15/9/2017		CAPITAL SUSCRITO			
	30101	ASIGNADO			40,000.00
	3010101	JHON BURGOS	5,000.00		
	3010102	JOSE MAZA	20,000.00		
	3010103	GONZALO CHAVEZ	10,000.00		
	3010104	HABBID CHAVEZ	5,000.00		
		P/R CONSTITUCION			
		CAPITAL SOCIAL			
		<b>-2-</b>			
	1010102	BANCOS		16,000.00	
		BANCO PICHINCHA			
	101010201	CUENTA#10203040	16,000.00		
		CAPITAL SUSCRITO NO			
	30102	PAGADO			16,000.00
23/9/2017	3010201	JHON BURGOS	2,000.00		
	3010202	JOSE MAZA	8,000.00		
	3010203	GONZALO CHAVEZ	4,000.00		
	3010204	HABBID CHAVEZ	2,000.00		
		P/R PAGO DE CAPITAL			
		SUSCRITO NO PAGADO			
				<b>SUMAN</b>	<b>56,000.00</b>
					<b>56,000.00</b>

*Fuente: Elaboración Propia*

## Anexo E

### DINAMAX S.A LIBRO MAYOR

**CUENTA:** CAPITAL SUSCRITO O ASIGNADO      **CODIGO:** 30102

FECHA	DETALLE	MOVIMIENTO		SALDO	
		DEBE	HABER	DEBE	HABER
15/9/2017	P/R CONSTITUCION CAPITAL SOCIAL	-	40,000.00	-	40,000.00
		<b>SALDOS</b>		-	40,000.00

### LIBRO MAYOR

**CUENTA:** CAPITAL SUSCRITO NO PAGADO      **CODIGO:** 30101

FECHA	DETALLE	MOVIMIENTO		SALDO	
		DEBE	HABER	DEBE	HABER
15/9/2017	P/R CONSTITUCION CAPITAL SOCIAL	40,000.00	-	40,000.00	-
23/9/2017	P/R PAGO DE CAPITAL SUSCRITO NO PAGADO	-	16,000.00	-	24,000.00
		<b>SALDOS</b>		-	24,000.00

### DINAMAX S.A. LIBRO MAYOR

**CUENTA:** BANCOS      **CODIGO :** 1010102

FECHA	DETALLE	MOVIMIENTO		SALDO	
		DEBE	HABER	DEBE	HABER
23/9/2017	P/R PAGO DE CAPITAL SUSCRITO NO PAGADO	16,000.00	-	16,000.00	-
		<b>SALDOS</b>		16,000.00	-

*Fuente: Elaboración Propia*

Anexo F

**DINAMAX S.A**  
**ESTADO DE SITUACION INICIAL**  
**AL 23 DE SEPTIEMBRE 2017**  
**EXPRESADO EN DOLARES**

<b>1 ACTIVO</b>			
101	ACTIVO CORRIENTE		16,000.00
	EFFECTIVO Y		
	EQUIVALENTE		
10101	DEL EFFECTIVO	16,000.00	
1010102	BANCOS	16,000.00	
101010201	BANCO PICHINCHA	16,000.00	
	<b>TOTAL DE ACTIVO</b>		<b>16,000.00</b>
<b>3 PATRIMONIO NETO</b>			
301	CAPITAL SOCIAL	16,000.00	16,000.00
	CAPITAL SUSCRITO		
30101	ASIGNADO	40,000.00	
	CAPITAL SUSCRITO		
30102	NO PAGADO	(24,000.00)	
	<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		<b>16,000.00</b>



GERENTE



CONTADOR

Fuente: Elaboración Propia

## Anexo G

### DINAMAX S.A LIBRO DIARIO GENERAL

Folio N°: 2

FECHA	CODIGO	DETALLE	PARCIAL	DEBE	HABER
		-X-			
	1010102	BANCOS		24,000.00	
	1010102 01	BANCO PICHINCHA CUENTA#10203040	24,000.00		
	30102	CAPITAL SUSCRITO NO PAGADO			24,000.00
15/9/2018	3010201	JHON BURGOS	3,000.00		
	3010202	JOSE MAZA	12,000.00		
	3010203	GONZALO CHAVEZ	6,000.00		
	3010204	HABBID CHAVEZ	3,000.00		
		P/R PAGO DE CAPITAL SUSCRITO NO PAGADO			

*Fuente: Elaboración Propia*

## Anexo H

### DINAMAX S.A LIBRO DIARIO GENERAL

Folio N°: 3

FECHA	CODIGO	DETALLE	PARCIAL	DEBE	HABER
		-X-			
	30102	CAPITAL SUSCRITO NO PAGADO		12,000.00	
	3010201	JHON BURGOS	1,500.00		
	3010201	PEPE MAZA	6,000.00		
	3010201	GONZALO CHAVEZ	3,000.00		
15/9/2023	3010201	HABBIT CHAVEZ	1,500.00		
	30101	CAPITAL SUSCRITO ASIGNADO			12,000.00
	3010101	JHON BURGOS	1,500.00		
	3010102	JOSE MAZA	6,000.00		
	3010103	GONZALO CHAVEZ	3,000.00		
	3010104	HABBIT CHAVEZ	1,500.00		
		P/R AUMENTO DE CAPITAL			
		-X-			
	30601	GANANCIAS ACUMULADAS		12,000.00	
	30102	CAPITAL SUSCRITO NO PAGADO			12,000.00
	3010201	JHON BURGOS	1,500.00		
15/9/2023	3010201	JOSE MAZA	6,000.00		
	3010201	GONZALO CHAVEZ	3,000.00		
	3010201	HABBIT CHAVEZ	1,500.00		
		PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL POR CAPITALIZACION DE UTILIDADES			
			<b>SUMAN</b>	48,000.00	48,000.00

*Fuente: Elaboración Propia*

**Anexo I**

**DINAMAX S.A  
LIBRO MAYOR**

**CUENTA:** CAPITAL SUSCRITO O ASIGNADO      **CODIGO :** 30101

FECHA	DETALLE	MOVIMIENTO		SALDO	
		DEBE	HABER	DEBE	HABER
	SALDO ANTERIOR	-	40,000.00	-	40,000.00
15/9/2023	P/R AUMENTO DE CAPITAL		12,000.00		52,000.00
			<b>SALDOS</b>	-	52,000.00

**DINAMAX S.A  
LIBRO MAYOR**

**CUENTA:** CAPITAL SUSCRITO NO PAGADO      **CODIGO :** 30102

FECHA	DETALLE	MOVIMIENTO		SALDO	
		DEBE	HABER	DEBE	HABER
15/9/2017	SALDO ANTERIOR	24,000.00	-	24,000.00	-
15/9/2018	PAGO DE CAPITAL SUSCRITO NO PAGADO		24,000.00	-	-
15/9/2023	P/R AUMENTO DE CAPITAL	12,000.00		12,000.00	
	PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL				
15/9/2023	POR CAPITALIZACION DE UTILIDADES		12,000.00	-	-
				-	
			<b>SALDOS</b>	-	-

**DINAMAX S.A.  
LIBRO MAYOR**

**CUENTA:** BANCOS      **CODIGO :** 1010102

FECHA	DETALLE	MOVIMIENTO		SALDO	
		DEBE	HABER	DEBE	HABER
	SALDO ANTERIOR	16,000.00	-	16,000.00	-
15/9/2018	PAGO DE CAPITAL SUSCRITO NO PAGADO	24,000.00	-	40,000.00	-
31/12/2020	UTILIDADES DEL AÑO	12,000.00		52,000.00	
				<b>SALDOS</b>	52,000.00
					-

**Anexo I (Continuación)**

**DINAMAX S.A.**

**LIBRO MAYOR**

**CUENTA:** GANANCIAS ACUMULADAS      **CODIGO :** 30601

<b>FECHA</b>	<b>DETALLE</b>	<b>MOVIMIENTO</b>		<b>SALDO</b>	
		<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>
31/12/2020	P/R UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS DEL PERIODO 2020	-	12,000.00	-	12,000.00
	PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL				
15/9/2018	POR CAPITALIZACION DE UTILIDADES	12,000.00	-	-	-
			<b>SALDOS</b>	-	-

*Fuente: Elaboración Propia.*

**Anexo J**

**DINAMAX S.A**  
**ESTADO DE SITUACION INICIAL**  
**AL 15 SEPTIEMBRE 2023**  
**EXPRESADO EN DOLARES**

1	ACTIVO		
101	ACTIVO CORRIENTE		52,000.00
	EFFECTIVO Y EQUIVALENTE		
10101	DEL EFFECTIVO		<u>52,000.00</u>
1010102	BANCO	<u>52,000.00</u>	
101010201	BANCO DE PICHINCHA	<u>52,000.00</u>	
	<b>TOTAL DE ACTIVO</b>		<u><u>52,000.00</u></u>
3	PATRIMONIO NETO		52,000.00
301	CAPITAL SOCIAL		<u>52,000.00</u>
30101	CAPITAL SUSCRITO	<u>52,000.00</u>	
	<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		<u><u>52,000.00</u></u>

  
GERENTE

  
CONTADOR

*Fuente: Elaboración Propia*